



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

MINUTA Nº 7/2016

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2016**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Juan José Carvajal Martín

Concejales:

- Don Juan Jesús Muñoz Gómez
- Don José González Villarejo
- Don Carlos Delgado Suárez
- Doña Marta González San Román
- Don Santiago Martín Villarejo
- Don Daniel Blanco Vázquez
- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Juan Jiménez González

Secretario-Interventor: Doña Nieves Soriano Martín

.....

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de BURGOHONDO (Ávila), siendo las 8 horas y treinta minutos del día cinco de agosto de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, asistida de mí, la Secretaría, María de las Nieves Soriano Martín, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, al objeto del celebrar una sesión extraordinaria del Pleno Municipal, convocada al efecto de hoy.

El número de Concejales asistentes es de nueve lo que representa quórum suficiente para la toma válida de acuerdos, según lo establecido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Abierto el acto por la presidencia, da lectura al primer punto del Orden del día, que reza así:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta de la Sesión anterior circulada con la convocatoria; no presentándose objeción alguna queda el acta aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

2º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL DEL 2015 Y SOMETIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL 2015 A INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

El Sr. Alcalde-Presidente, se dirige a los miembros de la oposición asistentes a este pleno, y, les cede la palabra.

En primer lugar, se dirige a los Independientes, tomando la palabra el Concejal Don Santiago Martín Villarejo:

“Nosotros votamos en contra.

También tenemos que decir, tenemos que añadir, que igual que nos alegramos cuando nos disteis la notificación, que nos la disteis el martes, cuando hemos venido a recogerla, nos habéis dado el acta del pleno anterior. Y, bueno, el expediente del 2015 evidentemente lo hemos visto y le votamos en contra y según lo que hemos visto no nos habéis enseñado el expediente y algunas cosas que señalamos, al no enseñarnos el expediente, no sabemos si las habéis corregido o no, de varias partidas que señalamos que se han quedado, no sabemos si el dinero se ha ido ahí o ha ido a otro lado, me imagino que se habrá ido a otro lado.

Tenemos varios puntos aquí, en las Áreas de Gastos por ejemplo, la Transferencia a Entidades Locales Territoriales acaban en cero esas partidas.

Tenemos por ahí varias señaladas.

Lo que queremos decir, que al igual que la notificación ha sido en tiempo, cuando vengamos, si es posible que esté el expediente.”

En segundo lugar, se dirige a Izquierda Unida, tomando la palabra la Concejala Doña Milagros Hernández Calvo:

“Bueno, yo también voy a votar en contra y quería comentar tres cosas. Sobre todo, lo primero, yo voy a votar en contra porque como todos sabemos estas cuentas van ahora al Tribunal de Cuentas para ser fiscalizadas y el hecho de que la oposición cuestione cosas, puede garantizar que se revise con más interés el proceso y lo que se ha hecho el año pasado.

Yo considero que el año pasado se ha hecho una mala gestión presupuestaria y por tanto el resultado de las cuentas bajo mi opinión, no es buena, por varios motivos; cuando discutimos aquí los presupuestos del 2015, yo ya expuse mi opinión, había una serie de impagos, y, una serie de irregularidades que van a tener consecuencias ahora en el 2016, que yo me parecía un error de funcionamiento.

También creo que no se puso solución a la situación de ese préstamo, del interés de ese préstamo, que teníamos mal negociado, por lo menos para el interés de las arcas municipales

Realmente, también ha habido una política de contratación poco conocida y poco clara y en definitiva lo que yo creo que argumenta un poco todo esto, es el trabajo que ha tenido que hacer la Secretaria de tener que redactar y hacer un montón de modificaciones para el presupuesto del 2016, que no encajaba con la situación de las cuentas del 2015.

Todo esto me lleva a entender que hay cosas que todavía no he podido tener claras y por lo tanto mi voto va a ser en contra.”

Interviene, seguidamente, **el Sr. Alcalde-Presidente:**

“Me extraña que los independientes digan que no han tenido el expediente y que no lo han visto, cuando ha estado a su disposición en todo momento para que los vieseis.

Milagros también ha tenido el expediente a su disposición.

Se dirige a la Concejala **Doña Milagros Hernández Calvo:** “Dijiste que ibas a venir a verlo pero no viniste. A lo mejor no habrás tenido tiempo o has dado prioridad a otras cosas”.

Contesta **Doña Milagros Hernández Calvo:** “Si vine a verlo. Vine a verlo”

Contesta **Don Santiago Martín Villarejo:** “No Juan, te he dicho que nosotros lo hemos visto, lo que pasa es que teníamos anotadas varias cosas y al no verlo ahora.....”

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** “Hemos tenido una Comisión Especial de Cuentas, dónde se ha visto y se ha aclarado.

Sobre el presupuesto del 2015 se ha hablado un montón de veces de él, ha pasado por dos Comisiones Especiales de Cuentas, o sea, que yo creo que todo lo que hayáis querido aclarar, habéis tenido tiempo para aclarar y venir ahora con que no habéis visto el expediente y que tenéis dudas, no tiene ningún sentido.”

Habiendo sido convocada la Comisión Especial de Cuentas con fecha 15 de junio de 2016, y, habiéndose celebrado el pasado 20 de junio de 2016, en la que se procedió al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, y habiendo sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, tras el estudio, revisión y aclaraciones de todas las cuestiones sobre la Cuenta, planteadas por los Concejales Asistentes; esta Comisión Especial (que es un órgano sin atribuciones resolutorias, cuyo función será efectuar un informe o dictamen sobre la Cuenta General de la Entidad Local, que se enviará al Pleno, donde será objeto, en su caso de aprobación. Dictámenes que tienen carácter preceptivo y no vinculante) ACORDÓ:

.Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2015 por Don Juan José Carvajal Martín y por Doña Marta González San Román, con lo que ha quedado cumplidamente justificada.

Don Santiago Martín Villarejo y Don Daniel Blanco Vázquez se manifiestan en estos términos “queremos que conste en dicho acta que la Comisión Especial de Cuentas no se ha celebrado dentro del plazo establecido, 1 de junio de 2016”.

Doña Milagros Hernández Calvo, se manifiesta en estos términos “Respecto a los Presupuestos del 2015, ya me manifesté en el anterior pleno y lo que tenga que decir acerca de las cuentas lo diré no en esta Comisión sino en el Pleno”

Por lo que, hechas estas consideraciones, seguidamente, se pasa a votación, la aprobación de la Cuenta General del 2015, y se acuerda:

PRIMERO.- Que queda aprobado el Expediente de la Cuenta General del 2015 con:

Con cuatro votos en contra:

Tres por Independientes: Don Santiago Martín Villarejo, Don Daniel Blanco Vázquez y Don Juan Jiménez González, y, uno por Izquierda Unida: Doña Milagros Hernández Calvo.

Y, con cinco votos a favor por el Partido Popular: Don Juan Jesús Muñoz Gómez, Doña Marta González San Román, Don José González Villarejo, Don Carlos Delgado Suárez y Don Juan José Carvajal Martín.

SEGUNDO. De acuerdo con el contenido de los artículos 208 a 2012 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda que se ordene que la referida Cuenta, se publique en el BOP de Ávila, así como el propio informe emitido por esta Comisión, que también sea expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión el día 5 de agosto de 2016, a las nueve horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON JUAN JOSE CARVAJAL MARTIN

ANTE MÍ, LA SECRETARIA

FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN